

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXIII

Número 1.656

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26
1.957	27.895.296,51	5.653.472,36

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

3 de Julio de 1958

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 12'30
a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días
de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negocia-
dos: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13
y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Administración General de las Plazas de Soberanía

C I R C U L A R

Dispuesta por la Superioridad, la vacunación obligatoria contra la Rabia de todos los perros existentes en la localidad, de acuerdo con la campaña del año en curso, establecida por la misma, se dispone lo siguiente:

1.º—Como medida de profilaxis sanitaria se

aplicarán, además de las establecidas en el Reglamento de Epizootias, las que a continuación se indican:

a).—Los Ayuntamientos organizarán la captura y sacrificio de los perros vagabundos, así como el secuestro y observación de los sospechosos de rabia, en las instalaciones que se precisen, de acuerdo con el censo canino. Los recursos necesarios se obtendrán de la exacción a que se refiere el artículo 9.º del citado Decreto de 17 de mayo de 1952.

b).—El sacrificio de los perros vagabundos se realizará en cámaras de gas, y de no existir estas, mediante inyección intracardiaca de éter anestésico.

c).—Deberán sacrificarse todas las crías de perros que no estén destinados a propietarios que se

ocupen de atenderlos con arreglo a las normas higiénico-sanitarias.

d).—Debe evitarse en lo posible la circulación de gatos fuera de los domicilios respectivos, a no ser que los dueños de los mismos los sometan a la vacunación antirrábica preventiva. Esta será practicada por los Veterinarios titulares, y proveyéndole de medalla numerada de vacunación en el collar.

2.º—La vacunación alcanzará a todos los perros mayores de seis meses, y se dispondrá de forma que la totalidad de los animales queden inmunizados el quince de Julio próximo.

3.º—A partir de la fecha de la terminación oficial de la campaña de vacunación todos los perros cuyos propietarios no posean el correspondiente certificado oficial de vacunación, serán considerados como perros vagabundos y sacrificados como anteriormente se expone. Para llevar a cabo este precepto y sancionar convenientemente a los propietarios de los animales que se encuentren en aquellas circunstancias, los Veterinarios Titulares remitirán a las Jefaturas Provinciales de Sanidad, las matrices de los certificados expedidos durante el periodo de vacunación; una vez haya finalizado esta, a los efectos de comprobación si coinciden con los censos caninos correspondientes.

Desde la referida fecha la circulación de perros entre diferentes términos municipales quedará prohibida si no van amparados del certificado de vacunación oficial.

Las Compañías de ferrocarriles y las Empresas de transportes, no permitirán el embarque de perros sin que se justifique el estar vacunados; mediante el oportuno certificado expedido con fecha inferior a un año.

Una vez finalizado el periodo oficial de vacunación, solo podrán ser vacunados, en cualquier momento los perros al alcanzar los seis meses de edad, o los que, por imposibilidad material, no hayan sido vacunados con anterioridad.

4.º—Dada la obligatoriedad de la vacunación, con el fin de que ésta resulte lo más económica al propietario del perro, teniendo en cuenta los precios de fabricación de la vacuna, honorarios de los Veterinarios Titulares que las apliquen, derechos de certificación y gastos de organización de la Campaña, se fija como precio único el de veintiuna pesetas con cincuenta céntimos por perro tratado.

5.º—No tendrán validez otros certificados de vacunación antirrábica que el oficial que distribuyen los Colegios Veterinarios.

6.º—La vacunación de los perros tendrán lugar desde el 25 del corriente mes al 15 del mes de Julio próximo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en el Mercado Central de Abastos (Inspección Veterinaria).

Los propietarios de los perros que pasado el plazo señalado no los hubieran presentado para su vacunación, serán sancionados.

7.º—Tanto por esta Administración General, como por las Jefaturas de Sanidad y Ganadería, aplicarán las sanciones de su competencia a los infractores de los preceptos previstos en las disposiciones vigentes de Lucha contra la Rabia.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 23 de Junio de 1958.

El Administrador General
de las Plazas de Soberanía,
José M.ª Gómez López.

253

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que por don Francisco Roldán Garrido, se ha solicitado permiso, para la instalación de un secadero de pescado al sol, en una parcela situada en el campo exterior, al pie de Isabel Segunda, propiedad de los señores Herederos de don José Cabilla Santana y con arreglo a cuanto se determina en las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente, al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Ceuta 30 de junio de 1958.

Francisco Ruiz Sánchez.

254

Biblioteca Municipal

Movimiento de la misma durante el segundo trimestre de 1958.

Total de lectores: 523.—Infantiles, 6; adultos, 517.—Españoles, 518; extranjeros, 5.—Varones, 478; hembras, 45.

Clasificación por profesiones: Funcionarios, 188; Comerciantes e Industriales, 27; Estudiantes, 62; Profesiones liberales, 15; Obreros, 9; Empleados, 153; Militares, 55; Sus labores, 14.—Total: 523.

Volúmenes pedidos: 844.—Servidos, 727.—No servidos, 117: por no estar en el Índice, 42; por estar ocupados, 75.

Clasificación por materias: Obras generales, 224; Filosofía, 2; Teología, 4; Ciencias Sociales y Derecho, 14; Filología, 3; Ciencias Puras, 3; Ciencias aplicadas, 4; Bellas Artes, 1; Literatura, 402; Historia y Geografía, 70.—Total servidos: 727.

Lo que se publica en cumplimiento a la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1934.

Ceuta, 2 de julio de 1958.

El Bibliotecario Municipal,
Pedro del Corral,

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

Anuncio de Cobranza

Queda abierto el período voluntario de cobranza del Impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles correspondiente al segundo semestre y tercer trimestre del año en curso durante los días 1 al 15 de julio en las oficinas recaudatorias, calle de Alvarez núm. 2.

Transcurrido dicho plazo los contribuyentes morosos incurrirán en apremio, con recargos del 10 o 20 por 100 según hagan efectivas las patentes dentro de los días 20 al 30 de julio o después del citado plazo.

Se acuerda asimismo a los contribuyentes su derecho a reclamar papeleta ajustada a modelo oficial cuando al solicitar su patente no se encuentre esta en la oficina cobratoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 30 de Junio de 1958.

El Tesorero,
Ilegible.

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Habiba Bentz Mohamed Selam, de 35 años, casada, sus labores, hija de Mohamed y de Fátima, natural de Tetuán, (Marruecos), y que tuvo su último domicilio en dicha ciudad, Barrio de Málaga, (Casa de Brahim

Susi), para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Agustina de Aragón, 4 para asistir en su calidad de denunciante, a la celebración del juicio de faltas número 116-58, seguido contra Mohamed Ben Dris Abdeikader por hurto, que tendrá lugar a las doce horas del día veintiocho de julio próximo, y al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dieciseis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed Ben Hamed Al-lal, (a) «Amando», de 23 años, soltero, camalo, hijo de Hamed y de Nunyt, natural de Melilla, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial» de esta ciudad, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4 a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 173 de 1958, seguido contra el mismo por escándalo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 21 de junio de 1958.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Juzgado Militar Eventual número 17 Nador (Melilla)

Anulación de Requisitoria

Abdelkader Ben Sid Salam Hamud núm. 31.678, trompeta que fué del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería núm. 2, hijo de Salam y de Gusna, de la Cábila de Mazuza, fracción de Villa Nador, Poblado Civil, (Marruecos) de estado soltero, de oficio campo, de unos veinte años de edad, estatura uno

seiscientos setenta y ocho metros, sus señas: boca regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares; ninguna, procesado en Causa Ordinario nº. 1.238/55 por el presunto delito de sedición, por haberse presentado en este Juzgado a responder de los cargos que se le imputan.

Nador, a 25 de junio de 1958.

El Capitán Juez Instructor,
José Molina Rodríguez.

259

Junta de Obras del Puerto de Ceuta

Anuncio

De «Concurso para ceder la explotación del Varadero propiedad de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta».

Aprobado por Orden Ministerial de 8 del pasado Mayo el «Pliego de condiciones particulares y económicas» que, además de las Generales aprobadas por Real Decreto de 13 de Marzo de 1.903 y disposiciones complementarias posteriores, ha de regir para el concurso y adjudicación de la explotación del varadero propiedad de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta, se ha señalado el día 19 del mes de Septiembre próximo, a las once horas de su mañana, para la apertura de los pliegos de proposiciones que puedan presentarse al referido concurso, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Corporación (Muelle de España), ante una representación de la Comisión Permanente, con asistencia de Notario público que levantará acta, y de los señores Abogado del Estado y Delegado del Interventor General de la Administración del Estado.

El Pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta en horas hábiles de oficina, desde la fecha de publicación en este anuncio, hasta el momento en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto desde la fecha de publicación, hasta las once horas del día 10 de septiembre próximo.

Las proposiciones u ofertas, de acuerdo con el modelo que se acompaña, serán dirigidas al Excelentísimo señor Presidente de la Junta, con la indicación «Propuesta para el concurso y adjudicación del varadero público del Puerto de Ceuta», y cumplirán los siguientes requisitos:

1.—Serán redactadas en castellano y extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas.

2.—En cada una se especificará, en letra y número, el cánón anual, bien enténdido que el abono se ha á por trimestres adelantados.

3.—Asimismo, en cada propuesta se dará conformidad al abono del cinco por ciento (5 %) de las facturas correspondientes a los trabajos realizados, que serán liquidados por trimestres vencidos.

4.—A la oferta se acompañará relación de la maquinaria de taller que sea propiedad del oferente y que haya de instalarse en los talleres del varadero, especificando marca y fecha de fabricación, así como de aquella que se comprometa a comprar e instalar. En hoja aparte, si lo desea, podrá relacionar los medios auxiliares que posea y que, durante el período de arrendamiento, permanecerán en servicio dentro del puerto de Ceuta, bien enténdido que sólo serán tenidos en cuenta aquellos que coadyuven a un notable mejoramiento de la reparación de embarcaciones.

5.—Los licitadores están obligados a presentar el recibo de la Contribución Industrial y, si se trata de Compañías o Sociedades, además de acompañar la certificación relativa a incompatibilidades que determina el artículo sexto (6) del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, habrá de exhibir la escritura de constitución social inscrita en el Registro Mercantil y, en su caso, el poder notarial que acredite la representación si concurre en su nombre algún apoderado, documentos todos ellos que deberán estar debidamente legalizados.

6.—Pueden acompañarse certificados acreditativos de haber dirigido o explotado con pleno éxito otras instalaciones análogas dentro del ámbito nacional.

7.—Al sobre cerrado que contenga la oferta, se acompañará otro abierto, con el resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósito la fianza provisional de veinticinco mil (25.000) pesetas.

8.—Los que concurren en representación de otra persona, entidad o corporación, habrán de acreditar la representación que ostenten, y todo concursante habrá de acompañar su documento de identidad.

9.—Si concurre alguna entidad extranjera, debe presentar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Ceuta, 27 de junio de 1958.—El Presidente, José María Gómez López, rubricado.—El Secretario-Contador, José María Alvarez - Osorio y Bensúsán, rubricado.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provincia de , según Documento de Identidad núm....., expedido en....., por....., con fecha, con residencia en....., provincia de....., calle o plaza..... núm....., enterado del anuncio publicado por la Junta de Obras del Puerto de Ceuta

y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la explotación del varadero propiedad de dicha Junta, se compromete a tomar a su cargo la citada explotación, por la cantidad de pesetas (en números y letras), siendo además conforme con el abono del cinco (5) por ciento (100) de las facturas correspondientes a los trabajos realizados, que será liquidado por trimestres vencidos. Fecha y firma del proponente.

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3 - Mohamed Torres. 4 Velazquez. 16
Teléfono, 1717 Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sorelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174
Teléfono, 2117 Teléfono, 320 Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA }
TELEFONICA } **IBÁÑEZ**
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13 CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA - TETUAN - CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)**

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detail - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratijas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los
Pinchitos). - Teléfono 1700. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.